

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

82ª REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
4-8 DE JULIO DE 2011

RESOLUCION C-11-12

RESOLUCIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE ACARREO DE PERU

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) , reunida en La Jolla, California (EE.UU.), en la ocasión de su 82ª Reunión:

Teniendo presente lo señalado en pie de página de la Resolución C-02-03 *sobre la capacidad de la flota operando en el OPO* en relación con el párrafo 10 de la misma;

Considerando la solicitud presentada por el Gobierno de Perú;

Notando la recomendación positiva sometida por el Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de Acarreo; y

Tomando en cuenta que la capacidad operativa actual no es superior a la capacidad activa que se incluyó en el Registro Regional en el 2002;

Acuerda:

Aprobar la asignación a Perú de una capacidad de acarreo de 5,000 metros cúbicos, para ser utilizada por barcos de bandera peruana que operarán solamente en las áreas marinas bajo jurisdicción de Perú.

Se entiende también que esta capacidad no puede ser transferida a otras banderas, ni utilizada para fletamento de barcos de otras banderas.